ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

Entre los suscritos FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, patrimonio autónomo de creación legal identificado con NIT. 900.978.341-9, el cual actúa FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada por representada por **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA,** identificada con C.¢. No. 52.259.607 de Bogotá, en calidad de Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora S.A., obra debidamente autorizada para la suscripción del presente documento mediante la Resolución 018 de 27 de abril de 2015 de la Presidencia de la FIDUCIARIA, quien en adelante se denominará EL FONDO o CONTRATANTE, de una parte, y de otra, EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER identificado con NIT 890.201.235-6, actuando en su nombre el señor Gobernador DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.490.930 expedida en Bucaramanga, quien fue elegido por la circunscripción electoral de Santander, para el periodo constitucional comprendido entre el año 2015 al 2019 debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015, protocolizada en la Notaría Primera del Círculo de Vélez Santander, mediante Escritura No. 596, EL MUNICIPIO DE VELEZ identificado con NIT. 890.205.677-6, representado por LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.380 expedida en Bogotá, en su condición de Alcalde según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2015, protocolizada en la Notaría Segunda del Círculo de Vélez Santander, mediante Escritura No. 1109, LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- identificada con NIT. 890.201.213-4, representada por HERNÁN PORRAS DÍAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.843.619 de Bucaramanga, en su calidad de Rector, designado por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, mediante Acuerdo No. 100 del 04 de diciembre de 2015, debidamente posesionado según acta No. 22 del 10 de febrero de 2016, y quienes para los efectos del presente convenio se denominarán EL DEPARTAMENTO, EL MUNICIPIO y LA UNIVERSIDAD, acuerdan celebrar la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1. Que el 8 de Noviembre de 2013 entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Fiduprevisora S.A., y El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS se celebró el Convenio No. 9627-04-1127-2013, el cual tiene por objeto el siguiente: "(...)En virtud del presente convenia, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, El Departamento de Santander, El Municipio de Vélez y la Universidad Industrial de Santander, se comprometen a aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para contratar y desarrollar el "ESTUDIO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", conforme a las especificaciones señaladas por el Comité Técnico creado para tal fin, según lo estipulado en los estudios previos, los cuales hacen parte del convenio(...)".
- 2. Que la duración del Convenio No. 9677-04-1127-2013 se pactó así: "(...) El convenio tendrá una duración de DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y se prorrogará a voluntad de las partes (...)".
- 3. Que el valor del Convenio No. 9677-04-1127-2013 asciende a la suma de MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.108.000.000,00).
- 4. Que el 20 de febrero de 2014 se suscribió el Acta de Inicio del Convenio No. 9677-04-1127-2013.

Estudió y Elaboró: J

Estudió y Elaboró: Johanna Granados Castro Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado

Página 1 de 4



MINHACIENDA





ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

- Que mediante Otrosí No. 1 de fecha 17 de febrero de 2015, las partes pactaron prorrogar el término de duración del Convenio No. 9677-04-1127-2013 por tres meses adicionales, contados a partir del 20 de febrero de 2015 hasta el 20 de mayo de 2015.
- 6. Que mediante Otrosí No. 2 de fecha 19 de mayo de 2015, las partes pactaron prorrogar el término de duración del Convenio No. 9677-04-1127-2013 por tres meses adicionales, contados a partir del 20 de mayo de 2015 hasta el 20 de agosto de 2015; se modifica la cláusula décima, decima cuarta y se adiciona un numeral a la cláusula décima quinta del Convenio No. 9677-04-1127-2013.
- Que de acuerdo al oficio de fecha 02 de diciembre de 2015, la señora Natalia Contreras Vásquez, Delegada al Comité
 Técnico del Convenio No. 9677-04-1127-2013, Profesional especializada Grado 18, de la Subdirección para el
 Conocimiento del Riesgo, presentó "CONCEPTO TÉCNICO" del Convenio No. 9677-04-1127-2013.
- 8. Que conforme al documento de fecha 30 de agosto de 2016, el Señor Diego Fernando Peña López como Subdirector de Conocimiento de Riesgo y en calidad de Supervisor del Convenio No. 9677-04-1127-2013, presentó "INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN", en donde señala lo siguiente:
 - "(...) se dio cumplimiento al objeto del convenio y las obligaciones de la Universidad Industrial de Santander, el departamento de Santander, el municipio de Vélez y el fondo nacional de gestión del Re4isgo de Desastres. Por lo tanto, no se presentaron multas ni sanciones por ninguna de las partes. (...)"
- 9. Que mediante comunicación interna No. SCR-RI0091-2016, de fecha 05 de septiembre de 2016, la Subdirectora para el conocimiento del Riesgo, solicita al Grupo de Contratación la elaboración de instrucción del trámite de liquidación.
- 10. Que de acuerdo con el Certificado de desembolso de fecha 20 de noviembre de 2015, emitida por el área financiera de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el informe final del contrato emitido por el Supervisor y la instrucción suscrita por la Subdirectora General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Ordenadora del Gasto, el Balance General del Convenio No. 9677-04-1127-2013 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$1.108.000.000,00
VALOR APORTE DEL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$458.000.000,00
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	\$200.000.000,00
VALOR APORTE MUNICIPIO	\$250.000.000,00
VALOR APORTE DE LA UNIVERSIDAD	\$200.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS DE DESEMBOLSO	\$458.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LAS ENTIDADES	\$0,00
SALDO POR LIBERAR AL FNGRD	\$0,00

5

Estudió y Elaboró: Johanna Granados Castro Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado Página 2 de 4

MINHACIENDA





ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

- 11. Que durante la ejecución del contrato se realizó un análisis de rendimientos financieros que culminó en la devolución de recursos por parte de la Universidad Industrial de Santander, por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$13.255.221).
- 12. Que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, patrimonio Autónomo de creación legal a partir del 9 de junio de 2016 se identifica con el NIT. 900.978.341-9.
- 13. Que mediante Oficio de fecha 27 de septiembre de 2016, recibido en Fiduprevisora S.A. el 14 de octubre de 2016, la Subdirectora General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, delegada mediante resolución No. 1578 del 27 de noviembre de 2015 y de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto 4147 de 2011 y el parágrafo 1 del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, solicita la liquidación del Convenio No. 9677-04-1127-2013.
- 14. Que hacen parte de la solicitud de liquidación los siguientes documentos:
 - 1. Oficio radicado en Fiduprevisora S.A. el 14 de Octubre de 2016.
 - 2. Certificaciones de desembolso de la Central de Cuentas de la UNGRD.
 - 3. Informe Final del Convenio, emitido por el Supervisor.
 - 4. Informe de avance o final de supervisión técnica y financiera.
 - 5. Informes de actividades.
 - 6. Copia del Convenio.
 - 7. Comunicaciones internas.
- 15. De acuerdo con lo anterior, se liquida el Convenio No. 9677-04-1127-2013 que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- <u>LIQUIDAR</u>: de mutuo acuerdo el Convenio No. 9677-04-1127-2013 entre el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – Fiduciaria La Previsora S.A., el Departamento de Santander, el Municipio de Vélez y La Universidad Industrial de Santander.

SEGUNDA.- De acuerdo con el Considerando 10, NO existe un saldo a favor del Departamento de Santander, el Municipio de Vélez, ni La Universidad Industrial de Santander.

TERCERA.- De acuerdo con el Considerando 10, NO existe un saldo a favor del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

De

CUARTA.- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: EL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD declaran que los contratistas vinculados para la ejecución del convenio, dieron cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Estudió y Elaboró: Johanna Granados Castro Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado

Página 3 de 4







ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO No. 9677-04-1127-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A., Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EL MUNICIPIO DE VELEZ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER-UIS.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD: EL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO Y LA UNIVERSIDAD declaran que se encuentra a paz y salvo -por todo concepto- para el desarrollo del objeto del convenio que se liquida mediante la presente acta; razón por la cual exonera de toda responsabilidad al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Gerencia del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a Fiduciaria La Previsora S.A. y se obliga a mantenerlos indemnes de cualquier daño o perjuicio causado a terceros y/o sus bienes, que es o sea objeto de reclamación con ocasión de la ejecución del convenio.

SEXTA.- PAZ Y SALVO: En virtud de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el convenio que mediante el presente documento se da por liquidado, por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del convenio interadministrativo de la referencia.

SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta de Liquidación requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes contratantes.

El presente documento queda perfeccionado a los

EL FONDO,

EL DEPARTAMENTO,

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador Departamento de Santander

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

Vicepresidente de Administración Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A.

Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

LA UNIVERSIDAD,

EL MUNICIPIO,

Alcalde de Vélez - Santander

Estudió y Elaboró: Johanna Granados Castro Revisó y Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado HERNÁN PORRAS DÍAZ

Rector

REVISADO EN SUS ASPECTOS_JURIDICOS

JONATHAN CHAVARRO

Página 4 de 4

(MINHACIENDA



Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111 Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 *Manizales (57-6) 8735111 Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co